

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 12 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1987.- MEDIANTE EL CUAL, DECLARA LA SUSPENSIÓN DE MANDATO DEL CIUDADANO JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y ORDENA AL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, ASUMA COMO PROPIETARIO EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de julio del 2016. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1987

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DECRETA:

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 60, 62 y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la suspensión de mandato del Ciudadano José Villanueva Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen y ordena al suplente del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, asuma como propietario el cargo de Presidente Municipal.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Talixtac de Cabreña, Centro, Oax., 05 de julio del 2016. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Comuníquese esta determinación al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; al Ciudadano José Villanueva Rodríguez, Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, así como al Ayuntamiento de dicho municipio; a los Secretarios General de Gobierno y de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado y al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de julio de 2016.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1987.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; declara la suspensión de mandato del Ciudadano José Villanueva Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca y ordena al suplente del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, asuma como propietario el cargo de Presidente Municipal.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES SECRETARIO.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL SECRETARIO.

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES SECRETARIO

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADA No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA